

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

En autos de juicio de faltas número 201/1997, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia.—En Albacete a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, el ilustrísimo señor don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de esta capital y su partido, ha visto el juicio de faltas número 201/1997, por ofensa y desobediencia a Agente de la autoridad, en que fueron partes el Ministerio Fiscal, representado por el ilustrísimo señor don Emilio Fernández García, Agente de la Policía Nacional números 43.920, 51.183 y 25.538, en calidad de denunciante; don Mohamed Alal (de nacionalidad argelina) en calidad de denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado don Mohamed Alal, declarando de oficio el pago de las costas procesales causadas.»

La presente resolución no es firme. Cabe interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días desde que se notificó, compareciendo ante este mismo Juzgado, donde se presentará.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Secretario.—74.101-E.

ALBACETE

Edicto

Don Jesús Martínez Escribano Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 131/1997, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Gloria Fuentes García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

En primera subasta el día 4 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 21.335.000 pesetas y hora de las once.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y hora de las once.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0057000018013197, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente publicación servirá de notificación a los demandados en las subastas a celebrar a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poder notificarles de forma personal.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 29. Tipo F, vivienda en octava planta o séptima de viviendas, a la izquierda, subiendo la escalera, de la casa sita en esta ciudad, plaza de la Mancha, número 1. Tiene una superficie construida, incluida de los servicios comunes correspondientes de 149 metros 45 decímetros cuadrados y, según el título, 146 metros 39 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, rellano y hueco de escalera y vivienda tipo H de esta misma planta; derecha, entrando, plaza de la Mancha; izquierda, rellano de escalera y vuelo del patio de luces mancomunado, y espalda, subparcela número uno del plano particular.

Inscripción: Al tomo 1.438, libro 241, sección tercera, folio 79, finca 15.382, inscripción cuarta.

Dado en Albacete a 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Escribano Gómez.—El Secretario judicial.—93.920.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 223 de 1996, que conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Díaz-Hellín Gude, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Unión de Electricistas, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad de Alcázar de San Juan, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca urbana hipotecada que al final del

presente edicto se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 13 de febrero, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 13 de marzo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el supuesto de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 15 de abril, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Para el caso de que no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, señalado por error la celebración de alguna de las subastas que se anuncian por ser día festivo nacional, autónomo o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquella será la del día siguiente, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno o solar, en término de Alcázar de San Juan, parte del polígono industrial denominado «Alces Segunda Fase», señalada con el número M-20, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.690 metros cuadrados. Linda: Norte, calle del polígono; sur, parcela M-16; este, calle del polígono, y oeste, parcela M-19.

Dentro de su perímetro se está construyendo la siguiente edificación: Edificio en Alcázar de San Juan, parte del polígono industrial denominado «Alces Segunda Fase», señalada con el número M-20 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. De planta baja y alta. En la planta baja, que ocupa una superficie construida de 1.182 metros 60 decímetros cuadrados, se ubica: Nave, muelle, almacén, taller central, vestíbulo, acceso, paso distribución, cuarto de limpieza, administración distribuidor oficina, dos despachos, oficina, archivo, cuarto de personal, vestuario, aseos, aseo masculino administración, aseos femeninos administración. En la planta alta, que ocupa una superficie construida de 362 metros 20 decímetros cuadrados, se ubica: Vestíbulo, sala de juntas, disponible administración, disponible almacén y acceso almacén. Toda la edificación linda: Frente o saliente, calle del polígono; izquierda, entrando, o sur, y derecha entrando, norte, resto de finca no edificada, destinada a solar o descubierto, y fondo o poniente, parcela M-19.

Inscripción: Tomo 2.467, libro 633, folio 25, finca número 49.373, inscripción cuarta.

Tipo pactado para subasta: 66.426.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—74.065.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 764/1993, a instancias de don Emiliano Crespo Álvarez, representado por la Procuradora doña Silvia Pastor Berenguer, contra «Saterra Alicante, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 5 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 0102, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada en la condición primera.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no han sido suplidos previamente la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Novena.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo B, calle Adrián Pastor, número 1, primero B, puerta 3, de Alicante, de 78,53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, al tomo 1.738, libro 708, folio 143, finca número 44.492.

Tipo para primera subasta: 8.344.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaria.—73.963.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 129/1996, seguidos a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Medina Vallés, contra «Zapa Look, Sociedad Limitada»; don Rafael Benavent Martínez, don Rafael Benavent López y doña Isabel Martínez Martínez, sobre reclamación de 10.000.000 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de abril de 1998, a las diez quince horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 00540000170129 96 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio «Zapa Look, Sociedad Limitada», y don Rafael Benavent Martínez.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta por lotes independientes, todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Requena (Valencia):

1. Tres cuartas partes indivisas de labor, denominada «Casa del Rojo de la Garza», en término de Ayora, partida del Barranco de las Armallas, con su casa de campo, era, balsa y demás dependencias. Su medida superficial es 28 cahizadas, equivalentes a 26 hectáreas 5 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena (Valencia), al folio 216, libro 103 de Ayora, finca 2.665.

Tasada en 7.312.500 pesetas.

2. Heredad denominada Fuentes de las Vacas, situadas en término de Ayora, partido del mismo nombre, con casa, corral de cerrar ganado, era de trillar y rulo. Extensión de 33 hectáreas 68 centiáreas. Inscrita al folio 152 vuelto del libro 80 de Ayora, finca 4.200.

Tasada en 5.210.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra seco sembradura, conocido por «El Colmenar» o sitio «Blanco», en término municipal de Ayora, partida del Campo, comprensiva, aproximadamente, de 9 hectáreas 64 áreas 25 centiáreas. Inscrita al folio 117 vuelto del libro 106 de Ayora, finca 7.283.

Tasada en 1.205.000 pesetas.

4. Labor en término de Ayora, partida Fuente de las Vacas. Extensión 16 áreas 90 centiáreas. Inscrita al folio 81 vuelto del libro 17 de Ayora, finca 26.

Tasada en 2.112.500 pesetas.

5. Un trozo de tierra campo inculto, destinado a pastos, leñas y pinos, situado en término de Ayora, partida de La Fuente de las Vacas, de superficie 1 hectárea 76 centiáreas. Inscrita al folio 211 del libro 99 de Ayora, finca 6.289.

Tasada en 220.000 pesetas.

6. Tierra seco cereal y pastos, situada en término de Ayora, paraje o partida Casas de Madrona, con una superficie de 2 hectáreas 85 áreas 68 centiáreas. Inscrita al folio 249 vuelto del libro 104 de Ayora, finca 7.120.

Tasada en 375.000 pesetas.

Dado en Almansa a 17 de noviembre de 1997.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—74.577.